



**CONVOCATORIA No. MIA 001 de 2019
PARA LA CONTRATACIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, EN EL MARCO DEL
PROYECTO “MIA: programa de desarrollo socioeducativo para la mujer desmovilizada
del conflicto armado en Colombia (Mestiza, Indígena, Afrodescendiente)**

RECOMENDACIONES INICIALES

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- Siga las instrucciones que se imparten en este documento para la elaboración de su oferta.
- Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso. **EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁN PARA EVALUACIÓN OFERTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**
- Recuerde que, en su condición de participante con la sola presentación de su oferta, autoriza a verificar toda la información que en ella suministre.
- Toda comunicación enviada por los participantes deberá ser dirigida a ACPO en la Calle 26B No. 4A-45 Piso 2. Edificio KLM. Barrio La Macarena, Bogotá D.C.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y NOTAS TRIBUTARIAS

En virtud del Convenio – Marco relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica en la República de Colombia, firmado entre la Comunidad Europea y la Republica de Colombia el 14 de diciembre del año 2000, se establecen exenciones fiscales. En desarrollo del mencionado Convenio, la Unión Europea y **ACCION CULTURAL POPULAR ACPO** suscribieron el 12 de abril de 2019 el Contrato de Subvención No. T06.37 del Fondo Fiduciario de la Unión Europea para la Paz, que financia el proyecto de utilidad común denominado “MIA: programa de desarrollo socioeducativo para la mujer desmovilizada del conflicto armado en Colombia (Mestiza, Indígena, Afrodescendiente) 1.3.1.9.3. Decreto Único Reglamentario en materia tributaria No. 1625 del 11 de octubre de 2016, reglamentario del artículo 96 de la Ley 788 de 2002, le son aplicables las exenciones tributarias del mencionado decreto.

Conforme lo establecido en el mencionado contrato de subvención **Acción Cultural Popular ACPO**, haga parte en calidad de Solicitante, por lo cual, de acuerdo con lo establecido en el Anexo III del presupuesto del proyecto: “Amazonia Joven”, el presupuesto oficial estimado (POE), para la realización del objeto de la presente convocatoria asciende a **\$ 11.500.000 millones de pesos**. Para el año de referencia 2019.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA
Publicación del envío de la Convocatoria a proveedores por parte de ACPO.	07 de Noviembre del 2019.
Cierre de la Convocatoria, y recepción de ofertas.	14 de Noviembre del 2019.
Evaluación de las ofertas.	18 de Noviembre del 2019.
Notificación de los resultados.	25 de Noviembre del 2019.

1. CONTEXTO (Información general del proyecto).

Coordinador de la implementación.	Acción Cultural Popular ACPO
Organizaciones cosolicitantes.	Acción Cultural Popular -ACPO
Título de la acción (Proyecto).	MIA: programa de desarrollo socioeducativo para la mujer desmovilizada del conflicto armado en Colombia (Mestiza, Indígena, Afrodescendiente)
Ubicación de la acción (Proyecto).	La acción se llevará a cabo en Colombia en el departamento de Chocó, en el ETCR. Las Brisas del Municipio de Carmen del Darién.
Duración de la acción (Proyecto).	30 meses
Objetivos de la acción (Proyecto).	Objetivo General: Promover el desarrollo y el bienestar de mujeres mestizas, indígenas y afrodescendientes excombatientes y desmovilizadas localizadas en los ETCR, en otros entornos de reincorporación, del Chocó y Caquetá, y lideresas de comunidades aledañas, para su empoderamiento e inclusión integral.
Objetivo específico.	OE1. Fortalecida la ciudadanía rural de mujeres afrodescendientes, mestizas e indígenas excombatientes y desmovilizadas localizadas en los ETCR y en otros entornos de reincorporación, del Chocó y Caquetá a través del desarrollo de sus valores cívicos

	<p>y democráticos, con el fin de fortalecer su liderazgo y de promover su participación activa</p> <p>OE 2. Implementadas estrategias de generación de ingresos sostenibles para las mujeres afrodescendientes, mestizas e indígenas excombatientes y desmovilizadas localizadas en los ETCR, en otros entornos de reincorporación, del Chocó y Caquetá, y lideresas de comunidades aledañas, a través del fortalecimiento de sus capacidades de organización, producción y de comercialización.</p>
<p>Grupo(s) destinatario(s).</p>	<p>Grupo 1: 210 Mujeres excombatientes</p> <p><u>CAQUETÁ:</u> Municipios de San Vicente del Caguán, Puerto Rico y Florencia: 74 mujeres excombatientes. ETCR: Agua Bonita: 90 mujeres Miravalle: 20 mujeres</p> <p><u>CHOCÓ:</u> Municipio de Carmen del Darién. ETCR: Las Brisas: 26 mujeres.</p> <p>Grupo 2: 60 Mujeres rurales de las comunidades aledañas a los ETCR. 60 mujeres lideresas de los municipios focalizados.</p> <p>Grupo 3: 6 Agentes de medios comunitarios rurales. 2 agentes por medio comunitario, 4 agentes dos (2) emisoras del Caquetá y dos de una (1) del Chocó.</p>
<p>Beneficiarios finales.</p>	<p>Aproximadamente 12.000 personas, considerando los miembros de las familias, los usuarios de los medios de comunicación comunitarios y los beneficiarios de las acciones de difusión de los líderes.</p>
<p>Resultados previstos.</p>	<p>R1. Mujeres afrodescendientes, mestizas e indígenas excombatientes, desmovilizadas y lideresas de las zonas focalizadas aumentan sus conocimientos y competencias ciudadanas para actuar en democracia.</p> <p>R2. Formadas las mujeres excombatientes, desmovilizadas y lideresas participantes en formulación y gestión de proyectos, que se aplican en los territorios, a través de metodologías innovadoras de Escuelas Digitales Campesinas - EDC..</p> <p>R3. Mejorado el acceso a servicios financieros adecuados y pertinentes para las mujeres</p>

	<p>afrodescendientes, indígenas y mestizas excombatientes, desmovilizadas y lideresas de las zonas focalizadas.</p> <p>R.4. Creadas y en funcionamiento iniciativas empresariales y proyectos productivos para la generación de ingresos sostenibles de las mujeres afrodescendientes, mestizas e indígenas excombatientes, desmovilizadas y lideresas de las zonas focalizadas.</p> <p>R.5. Constituida una red de lideresas rurales en las zonas focalizadas, para la gestión social, política y ambiental de su territorio, con miras a la construcción de una cultura de paz. .</p>
--	---

Acción Cultural Popular – ACPO es una obra de la iglesia católica, con más de 70 años de experiencia, que trabaja en pro del desarrollo integral del pueblo colombiano, en especial de los campesinos, interviniendo en las líneas de acción (1) *Educación para la inclusión social y económica* orientada a encaminar acciones que contribuyan a la superación de la pobreza económica y social para alcanzar condiciones de vida digna en espacios rurales e (2) *Investigación e incidencia* orientada a promover el liderazgo para la construcción de una ciudadanía rural activa y participativa.

2. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente proceso de contratación y el o los contratos que consecuentemente se celebren, estarán sujetos a los lineamientos de ACPO, acordes con lo dispuesto en el Anexo IV, esto en virtud del contrato de subvención suscrito con la Unión Europea. En consecuencia, toda oferta será analizada, estudiada y calificada de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente documento. ACPO se reserva el derecho de celebrar o no contratos con los participantes en el presente proceso.

La selección se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en las condiciones particulares del contrato de subvención “ANEXO IV Adjudicación de contratos por los Beneficiarios de subvenciones en el marco de las acciones exteriores de la Unión Europea, 1. PRINCIPIOS”, cuando la ejecución de una acción requiera la adjudicación de un contrato por parte del Beneficiario o los Beneficiarios, dicho contrato deberá adjudicarse a la oferta económicamente más ventajosa (es decir, a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio), o, en su caso, a la oferta de precio más bajo. Al hacerlo, el Beneficiario o los Beneficiarios deberán evitar cualquier conflicto de intereses y respetar los principios siguientes:

- Transparencia
- Eficiencia
- Rigor



El presente proceso no obliga a ACPO, por lo que se reserva el derecho de celebrar o no contratos con los participantes en el presente proceso.

3. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán presentar ofertas aquellas personas jurídicas y/o naturales, que cumplan con los siguientes requisitos:

Personas Jurídicas y/o Naturales: Deben demostrar por lo menos **TRES (3) AÑOS** de antigüedad desde su creación (contada a partir de su inscripción ante la Cámara de Comercio), y acreditar la experiencia específica en la ejecución de contratos de **COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO Y OTROS O COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS**.

NOTA: No se aceptarán Consorcios ni Uniones Temporales.

4. OBJETO

El objeto de la presente CONVOCATORIA es recibir ofertas de personas jurídicas y/o naturales, con el fin de que los seleccionados, realicen la **venta de equipos tecnológicos (computadores)**, en el marco del proyecto **MIA**, de acuerdo con los requerimientos de ACPO.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Ítem	Producto	Cantidad
1	Computador de escritorio (Todo en uno). CORE i5 RAM 4 - 8 GB HDD 1 TERA Windows 10 USB 3.0 DVD/RW LAN Port Gigabit Wifi Velocidad 2.3Ghz – 3.4 GHz. Garantía extendida a 2 años expedida por el fabricante. Es necesario que el equipo cuente con Licencias Windows 10 profesional, licencia de office home & Business.	7
2	Licencias. Antivirus Endpoint Security Cloud Latin America Edition. 25-49 Node 2 year Base License.	7

NOTA: No se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en las especificaciones so pena de rechazo. La adjudicación es TOTAL. De igual manera el participante deberá ofertar marcas reconocidas en el mercado y que sean de buena calidad, igualmente deberá en lo posible presentar muestras en catálogos de cada uno de los ítems. **NO SE ACEPTAN EQUIPOS REMANUFACTURADOS**.

6. LUGAR DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.

Los equipos deberán ser entregados e instalado y operando en presencia del facilitador - coordinador para lo cual se harán las concertaciones previas de fecha y horario, luego de los procesos administrativos para la contratación, en los siguientes lugares:

Lugar	Institución / Dirección	Sede
Carmen del Darién, Choco	ETCR Las Brisas	ETCR

7. CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Los participantes deberán presentar sus ofertas **SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO**, en las oficinas de **ACPO** ubicadas en Bogotá en la Calle 26B No. 4A-45 Piso 2. Edificio KLM. Barrio La Macarena, Bogotá D.C., de la siguiente manera:

ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: La oferta se deberá presentar **debidamente numerada (foliada)** en **UN SOBRE**, el cual contendrá respectivamente:

1. SOBRE DOCUMENTOS LEGALES Y OFERTA TÉCNICA

Documentos legales del Participante:

- Certificado de Existencia y Representación Legal con una expedición máxima de 30 días previos.
- Autorización para Contratar (si aplica)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Registro Único Tributario (RUT)
- Certificación de estar al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
- **Certificaciones de la experiencia (específica) del participante en la ejecución de contratos similares.** Se trata de anexar mínimo tres (3) y hasta cinco (5) **CERTIFICACIONES** o **Actas de liquidación** de los contratos o convenios a través de los cuales se demuestre la experiencia del participante en **COMPRA VENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO Y OTROS O COMPRA VENTA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS** dentro de los últimos cinco (5) años, los cuales se encuentren ejecutados o en ejecución cuyo valor sea **mínimo el 50% o superior** al presupuesto oficial estimado (POE).

No obstante, de lo anterior, ACPO se reserva el derecho de realizar verificación de la información suministrada por el participante para lo cual procederá a llamar a las entidades para corroborar la información suministrada, así como el nivel de cumplimiento.

- **Oferta Técnica.** Deberá incluir las características de los equipos ofrecido, e incluir valores unitarios y presentarse diligenciando el cuadro adjunto y deberá ser entregado en medio magnético (cuadro Excel).

Producto	Cantidad	Precio unitario	Precio total
Ver Anexo Especificaciones Técnicas			

Los participantes deben presentar su oferta técnica incluyendo y describiendo los bienes y servicios ofrecidos, a partir de los requisitos técnicos exigidos, **solo se tomarán en cuenta las ofertas que contengan el 100% de los ítems requeridos**

Las ofertas deberán indicar los tiempos de entrega de los productos, así como también los servicios post venta que puedan ofrecer.

Los servicios ofrecidos como valor agregado también deben ser incluidos en la oferta.

- **Oferta económica.** Deberá presentarse completa, discriminando precios unitarios en pesos colombianos por cada ítem que figura en las Especificaciones Técnicas.

ACPO realizará la verificación de antecedentes: Fiscales generado por la Contraloría General de la República, Disciplinarios generado por la Procuraduría General de la Nación, Judiciales generado por la Policía Nacional, y de medidas correctivas de la policía nacional.

8. CONFLICTO DE INTERESES.

Cualquier conflicto de intereses que pudiere surgir durante la ejecución del contrato deberá notificarse por escrito y sin dilación a ACPO. Se deberán adoptar todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación que pudiere poner en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. Este conflicto de intereses podría plantearse, en particular, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes. En caso de producirse un conflicto de esta naturaleza, ACPO tomará de inmediato todas las medidas necesarias para resolverlo.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Son causales de rechazo de la oferta las siguientes:

9.1 La no presentación junto con la oferta de cualquiera de los documentos señalados en el presente documento.

9.2 Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la oferta, o cuando verificada la información suministrada por el participante no esté conforme con la realidad.

9.3 La entrega de la oferta en lugar, día y hora posterior a la establecida en la convocatoria.

9.4 El objeto de la oferta y/o su desarrollo o contenido difiera del objeto de la Convocatoria.

9.5 Todas aquellas contenidas en el presente documento, donde el participante de manera explícita se consideró informado y por omisión o error no cumplió a cabalidad con lo estipulado.

9.6 Cuando el valor total de la oferta no sea económicamente más ventajoso, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

9.7 Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto estimado para la presente contratación.

(Salvo que el presupuesto esté disponible y con las debidas autorizaciones)

9.8 ACPO podrá rechazar todas las ofertas presentadas cuando ninguna de ellas satisfaga el propósito del presente proceso de selección.

9.9 El participante deberá entregar la oferta y todos sus anexos debidamente FOLIADOS, (colocar un número consecutivo en cada página de la oferta y sus anexos).

9.10 El participante deberá entregar en medio físico y magnético la oferta económica (archivo Excel).

10. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El participante deberá indicar el término de validez de la oferta, el cual no podrá ser inferior a **NOVENTA (90) días**. También deberá manifestar expresamente que acepta la forma de pago señalada en la Convocatoria.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en la calificación total, se adjudicará al participante que obtenga mayor puntaje en la oferta técnica. En caso de persistir el empate se seleccionará en primer lugar al participante que presente la oferta más económica, si persiste el empate se adjudicará el contrato al participante que haya acreditado el mayor valor en la sumatoria de los contratos que certificaron su experiencia, si persiste el empate, se realizará un sorteo.

12. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACPO podrá declarar desierto el proceso de selección bien por motivos que impidan la escogencia objetiva de una oferta o cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones requeridas en la presente Convocatoria. **ACPO** no se hace responsable por los costos en los que incurra el participante por la preparación, garantías y envío de su oferta, ni se encuentra obligada a explicar a los participantes los motivos de su decisión.

13. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez seleccionada la oferta ganadora, se informará por escrito al participante favorecido, y se iniciarán los trámites correspondientes para la celebración del respectivo documento CONTRATO DE COMPRAVENTA, el documento se perfecciona con la firma de las partes y la aprobación de las pólizas de seguro constituidas por el Contratista a favor de **ACPO** de acuerdo con lo requerido en el documento.

El valor de la oferta deberá contener todos los costos en que pueda incurrir el Contratista para la firma del documento y ejecución del mismo, como **pólizas e impuestos, gastos de operación, entre otros.**

El participante deberá discriminar dentro del valor total de su oferta el valor correspondiente al valor del impuesto IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un plazo de ejecución de quince (10) días hábiles contados a partir de la aprobación de la póliza de garantía por parte de ACPO.

FORMA DE PAGO:

ACPO pagará el valor del contrato, al CONTRATISTA, el 100% del valor del contrato, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue con la oferta, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes, a la presentación de los siguientes documentos:

- Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante. La cual no debe incluir IVA de acuerdo con lo dispuesto en 1.3.1.9.3. Decreto Único Reglamentario en materia tributaria No. 1625 del 11 de octubre de 2016, reglamentario del artículo 96 de la Ley 788 de 2002, le son aplicables las exenciones tributarias del mencionado decreto.
- Certificación de encontrarse a día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado por el certificado del Revisor Fiscal.
- Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por ACPO.
- Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

En el proceso de evaluación y calificación de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Los aspectos jurídicos, que no serán objeto de calificación, pero si habilitarán o inhabilitarán a los participantes. ACPO procederá a verificar si los participantes cumplen con la documentación y los requisitos jurídicos exigidos en la presente Convocatoria

No.	Criterio	Descripción	Puntaje máximo asignado
2.	Experiencia.	Los que tiene que ver con la experiencia general y específica del proponente.	25 puntos
3.	Oferta económica.	La oferta económicamente más ventajosa (es decir, a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio).	50 puntos
4.	Oferta técnica Tiempos de entrega	Entrega y disponibilidad de inventarios	20 puntos
5.	Oferta técnica Valores agregados	Servicios adicionales ofrecidos como valor agregado (Postventa, Garantías Extendidas, repuestos garantizados, servicios técnicos etc...)	5 puntos
Total			100 puntos

Una vez finalizado el proceso de evaluación, solo se considerarán habilitadas las ofertas que hayan obtenido un puntaje mínimo de 70 puntos sobre 100.